JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- RCE
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00160** 00
ASUNTO	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora constancia de comunicación al *CURADOR AD LITEM* Miguel Lozano Salazar, sobre la designación, sin embargo, previo a darle trámite ***SE REQUIERE*** a la parte para que adjunte además, copia del telegrama remitido vía correo electrónico al curador, a efectos de verificar su contenido y la debida información sobre la designación.

Así mismo, si bien se adjunta constancia de recibido por parte del designado, deberá acreditar que su envío se hizo al correo electrónico indicado en el auto del 5 de abril de 2021 (mlozano@arizaymarin.com,notificaciones.judiciales@arizaymarin.com), toda vez que en la documentación adjunta no se logra verificar.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 057

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 21 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6269c157c79164b4708f50b21cc08801b2d5e681e565045786f1931912758d78
Documento generado en 20/04/2021 01:56:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica